

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 19 de julio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.714</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO <i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO  Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>LEY</b>	<b>Pág.</b>
N° 6.795 - Promulgada por Decreto N° 1.400 del 03/07/95 - Dcto. de Necesidad y Urgencia 766/95- Convertido en Ley. Prorroga Declaración de Emergencia Económica y Administrativa Ley 6.583 .....	2893
<b>DECRETOS</b>	
S.G.G. N° 1.401 del 03/07/95 - Conmemora el día 9 de Julio/95: 179 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional .....	2894
M.S.P. N° 1.402 del 03/07/95 - Contrato de Locación de Servicios.....	2895
S.G.G. N° 1.403 del 04/07/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia .....	2895
M. Ed. N° 1.404 del 04/07/95 - Educación Docentes - Bonificación no Remunerable.....	2895
M. Ec. N° 1.405 del 04/07/95 - Encomienda Atención Despacho Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.....	2896
S.G.G. N° 1.406 del 05/07/95 - Comisión Oficial.....	2896
S.G.G. N° 1.407 del 05/07/95 - "Programa de Intercambio, Integración y Desarrollo Cultural, Educativo, Artístico y Económico para el Progreso Regional": Interés Pcial .....	2897
M. Ed. N° 1.408 del 05/07/95 - Prórroga Designación de Personal Temporario.....	2897
M. Ed. N° 1.410 del 05/07/95 - Designación de Personal Temporario.....	2898
M. Ed. N° 1.412 del 05/07/95 - Educación - Régimen de Compatibilidad - Modifica Dcto. N° 2.145/94 .....	2898
M.B.S. N° 1.413 del 05/07/95 - Designación de Personal Temporario .....	2899
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.S.P. N° 1.378 del 30/06/95 - Traslado de Profesional .....	2900
M. Ec. N° 1.399 del 03/07/95 - Asignación de Funciones de Mayor Jerarquía.....	2900
M.S.P. N° 1.409 del 05/07/95 - Cesantía de Personal .....	2900
M.S.P. N° 1.411 del 05/07/95 - Contratación Directa de Publicidad.....	2900
<b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
M.S.P. N° 167 D del 03/07/95 - Aceptación de Renuncia .....	2901
M.S.P. N° 168 D del 03/07/95 - Aceptación de Renuncia .....	2901
M.S.P. N° 169 D del 03/07/95 - Aceptación de Renuncia .....	2901
M.S.P. N° 170 D del 03/07/95 - Jubilación por Invalidez.....	2901
M.S.P. N° 171 D del 03/07/95 - Aceptaciones de Renuncias .....	2901
M.B.S. N° 172 D del 03/07/95 - Licitación Pública.....	2902
<b>RESOLUCIONES</b>	
N° 1.645 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 045 .....	2902
N° 1.644 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 044 .....	2902
<b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 1.381 - Calchaqui- Expte. N° 14.949 .....	2902
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 1.608 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 223/95 .....	2903
N° 1.607 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 222/95 .....	2903

	<b>Pág.</b>
N° 1.606 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 221/95 .....	2903
N° 1.605 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 220/95 .....	2904
N° 1.604 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 219/95 .....	2904
N° 1.603 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 218/95 .....	2904
N° 1.594 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 217/95 .....	2904
N° 1.593 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 216/95 .....	2904
N° 1.592 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 215/95 .....	2905
N° 1.591 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 214/95 .....	2905
N° 1.590 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 213/95 .....	2905
N° 1.589 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 212/95 .....	2905
N° 1.588 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 211/95 .....	2906
N° 1.587 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 210/95 .....	2906
N° 1.586 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 209/95 .....	2906
N° 1.562 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 208/95 .....	2906
N° 1.561 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 207/95 .....	2907
N° 1.560 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 206/95 .....	2907
N° 1.559 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 205/95 .....	2907
N° 1.558 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 204/95 .....	2907
N° 1.557 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 203/95 .....	2908
N° 1.556 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 202/95 .....	2908
N° 1.555 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 201/95 .....	2908
N° 1.554 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 200/95 .....	2908

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 1.647 - I.P.D.U. y V. a Norma Esther Guzmán.....	2909
---	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIO**

N° 1.640 - Urbano, Jorge Bernabé - Expte. N° B-68.052/95 .....	2909
--	------

### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 1.632 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín - Expte. N° B-59.771/94 .....	2909
N° 1.624 - Norberto Fahed Musa - Expte. N° 8.573/94 .....	2909

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1.643 - Solares de San Pablo S.R.L.....	2909
--	------

### **CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 1.646 - Geo Minera Vespucio S.R.L.....	2910
---	------

## **Sección GENERAL**

### **RECAUDACION**

N° 1.648 - Del día 18/07/95.....	2911
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 6.795

Salta, 03 de julio de 1995

DECRETO N° 1.400

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 766/95, a través del cual se prorroga desde el 1° de abril del corriente año y por el plazo de noventa (90) días la Declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y normas sucesivas de prórroga, como así, todos los plazos por ella establecidos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Notas N°s. 85 y 86/95 del señor Secretario General de la Gobernación, se remitió el citado instrumento legal a las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Constitución de la provincia de Salta;

Que el día 03 de julio del año en curso venció el plazo establecido por el Artículo 142 -último párrafo de la Constitución Provincial- para su aprobación o rechazo por parte de ambas Cámaras;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.795, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 31 de marzo de 1995

DECRETO N° 766

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus ~~sucesivas~~ prórrogas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.873/94 se dispuso su prórroga a partir del 1° de enero de 1995 por el término de noventa (90) días;

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado y requiriéndose de la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Estado Provincial en el marco de los objetivos trazados;

Que se torna imperativo una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a fin de dar continuidad al proceso de profundización en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la continuidad de procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de noventa (90) días;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivo de urgencia que tornan aconsejables la utilización de mecanismos

previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en calidad de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde el 1° de abril del corriente año y por el plazo de noventa (90) días la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y normas sucesivas de prórroga, como así, todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

## DECRETOS

Salta, 03 de julio de 1995

DECRETO N° 1.401

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 101-0189/95

VISTO que el próximo 9 de julio se conmemora el "179 Aniversario de la Independencia Nacional" y;

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de los Hombres de la Independencia debe ser el presente de cada uno de nuestros días, para honrar y revalidar las convicciones emancipadoras de los pueblos;

Que éste es sin duda uno de los hechos más trascendentes de nuestra historia, puesto que como nación independiente nos ubicó como un igual entre las demás naciones del mundo;

Que en consecuencia, esta fecha merece un sentido y austero homenaje,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 9 de julio del año en curso, el "179 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Art. 2° - A fin de celebrar el acontecimiento Patrio referido, el citado día, en nuestra ciudad se llevarán a cabo los siguientes actos:

—Horas 09:30 - Saludo protocolar al señor Gobernador de la Provincia, en el Salón Blanco del Centro Cultural América - Mitre 23.

—Horas 10:30 - Concentración de autoridades frente al mástil de Plaza 9 de Julio.

—Horas 10:40 - Revista y saludo del señor Gobernador de la Provincia, a efectivos formados.

—Horas 10:50 - Izamiento del Pabellón Nacional.

—Horas 11:00 - Misa de Acción de Gracias.

Traslado y ubicación en el palco oficial.

—Horas 11:45 - Desfile Cívico Militar.

—Horas 18:00 - Arrío del Emblema Nacional a cargo de autoridades del Concejo Deliberante.

Art. 3° - Invítase al Consejo General de Educación, Dirección General de Enseñanza Media, Fuerzas Vivas, de Seguridad, Instituciones Privadas y delegaciones extranjeras.

Art. 4° - Jefatura de Policía de la Provincia, deberá implementar las medidas necesarias en el dispositivo de seguridad.

Art. 5° - La coordinación de los actos, en todos los casos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, quien será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 6° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesíásticas,

cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 03 de julio de 1995

DECRETO N° 1.402

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 25.734/94-código 78

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el doctor Arturo Franco Garcés, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñó como Jefe del Departamento Atención Primaria de la Salud del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° de abril de 1994 y hasta el 31 de marzo de 1995.

Que atento lo informado por las Direcciones General Legal y Técnica y de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el doctor Arturo Franco Garcés, D.N.I. N° 92.296.790, por el período comprendido entre el 1° de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.**

Salta, 04 de julio de 1995

DECRETO N° 1.403

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 04 de julio del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 04 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 04 de julio de 1995

DECRETO N° 1.404

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de mejorar la calidad educativa en el marco establecido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través de la Ley Federal de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que en el Año Nacional de la Capacitación, el Consejo General de Educación y Ministerio de Educación se encuentran abocados a mejorar la calidad educativa en todos sus niveles;

Que la iniciación de dichas Jornadas se llevaron a cabo el pasado mes de marzo del presente año, contando con la asistencia de la totalidad de docentes de todas las unidades educativas de la Provincia;

Que se prevé la continuidad de una adecuada capacitación a lo largo del corriente año, en tanto las acciones sean respaldadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de la cual dependen técnica y financieramente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Educación y Consejo General de Educación a liquidar la suma de Pesos cincuenta (\$ 50,00) por docente, como suma fija no remunerativa, ni bonificable y como estímulo a la calidad educativa, dicha suma será liquidada en planilla complementaria en el corriente mes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo expresado en Art. 1° se imputará en la partida presupuestaria "Personal" del ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por los señores Ministro de Economía y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 04 de julio de 1995

DECRETO N° 1.405

**Ministerio de Economía**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 04 de julio del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 04 de julio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.**

Salta, 05 de julio de 1995

DECRETO N° 1.406

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-67.115/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial a realizarse hacia la República Federativa de Brasil, por personal y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 16 y hasta el día 22 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Comercio Exterior invita al señor Vicegobernador a presidir la Comisión Oficial a fin de

llevar a cabo gestiones que favorecerán el desarrollo de mercados para la colocación de productos agropecuarios característicos de esta Región, lo que permitirá a la Provincia posicionarse como la puerta oeste del MERCOSUR;

Que asimismo, se tomarán contactos con los respectivos Gobiernos para lograr acuerdos de cooperación teniendo en cuenta que en el presente año se llevará a cabo en nuestra ciudad, la FERINOA '95;

Que los Estados cuyas capitales se visitarán son los de Río Grande, Santa Catarina y Paraná, los cuales forman parte de nuestro Corredor Norte, en cuyas Rutas 51 y 16, la Provincia realiza importantísimos esfuerzos, dentro de su estrategia de desarrollo y crecimiento;

Que al efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 515/95,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a los funcionarios que seguidamente se nominan dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, a trasladarse en Comisión Oficial a la República Federativa de Brasil, los que integran la Comitiva que acompaña al señor Vicegobernador, Dr. Ricardo Gómez Diez y miembros de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, a partir del día 16 y hasta el 22 de julio del año en curso, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Brasil-Buenos Aires-Salta:

- Ing. Raúl Tróboli, Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- Lic. Nicolás Ortiz, Subsecretario de Industria, Comercio y Minería.
- Sr. Roberto Casas, Director de Ceremonial y Audiencias de la Cámara de Senadores.
- Sr. Víctor Bravo, Periodista afectado a la Vicegobernación.

Art. 2° - Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones en concepto de viáticos y gastos de Cortesía y Homenaje:

- Sr. Vicegobernador: la suma de U\$S 250 diarios, al cambio oficial al día anterior al de su efectivo pago.
- Demás funcionarios autorizados que acompañan al señor Vicegobernador, la suma de U\$S 200 diarios, al cambio oficial al día anterior al de su efectivo pago.
- Al señor Roberto Casas la suma de Pesos un mil (\$ 1.000), destinados a gastos de Cortesía y Homenaje, con cargo de oportuna rendición de cuentas.



Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Tesorería de las Direcciones Generales de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Economía, los importes resultantes de los viáticos y pasajes ordenados por los artículos anteriores más la suma de Pesos un mil (\$ 1.000), destinados al gasto indicado precedentemente, a los fines de la concreción de la Comisión dispuesta en el presente instrumento.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - y Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía. Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) - Martino.**

Salta, 05 de julio de 1995

DECRETO N° 1.407

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-66.817/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Círculo Cultural Salta solicita la declaración de Interés Provincial al "Programa de Intercambio, Integración y Desarrollo Cultural, Educativo, Artístico y Económico para el Progreso Regional" y dentro del mismo, al Periódico Regional Integral "Participar" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Círculo Cultural Salta invita a todo el personal y entidades de la Administración Pública y al de las agrupaciones sociales con las que mantenga relaciones institucionales, a intervenir en la redacción de "Participar", como en la producción de videos y demás actividades del programa, creadas para receptor, canalizar y reflejar y/o difundir sus requerimientos, anhelos, inquietudes y realizaciones;

Que "Participar" es un periódico en cuya redacción interviene directamente la gente de cada población expresándose libremente, procurando revalorizar auténticos valores locales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo apoyar acciones que devengan en beneficio para nuestro acervo cultural;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Programa de Intercambio, Integración y Desarrollo Cultural, Educativo, Artístico y Económico para el Progreso Regional" y dentro de éste, al Periódico Regional Integral "Participar" organizado por el Círculo Cultural Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, no devengará erogación alguna al estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 05 de julio de 1995

DECRETO N° 1.408

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 9.179/95 - Cód. 47 Corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Guadalupe Milagro Linares López, D.N.I. N° 23.059.594; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 192/95 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Secretaría de Educación, a partir del día 01 de Febrero de 1995 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Julio de 1995 y hasta el 31 de Julio de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Guadalupe Milagro Linares López, D.N.I. N° 23.059.594, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Educación - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Ceballos de  
Marín - Autiero - Maisano (I.) - Nuñez  
Burgos - Martino.**

Salta, 5 de Julio de 1995

DECRETO N° 1.410

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 9.286/95 - Cód. 47

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita Gloria Patricia Cavanagh, D.N.I. N° 16.161.221; y,

CONSIDERANDO:

Que al Ministerio de Educación le compete asistir al señor Gobernador en todo lo inherente al contenido de la educación en sus distintos niveles y modalidades; la promoción y difusión de las manifestaciones culturales y actuación del Estado Provincial en el desarrollo científico y tecnológico de la Provincia;

Que tales requerimientos conllevan a que la señora Ministro de Educación requiera los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas administrativas que competen al mismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como personal temporario a la señorita Gloria Patricia Cavanagh, D.N.I. N° 16.161.221, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 1995, para desempeñar funciones que le serán asignadas en la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 09 - Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín -  
Puig - Autiero - Maisano (I.) - Nuñez  
Burgos - Martino.**

Salta, 5 de Julio de 1995

DECRETO N° 1.412

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 2.145/94 mediante el cual se amplían transitoriamente los términos del Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, y se establece la forma de cómputo de la carga horaria para determinar los márgenes de compatibilidad permitidos por el Decreto N° 14/91; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el período de aplicación del Decreto N° 2.145/94 se detectaron situaciones fácticas que requieren la modificación del mismo en cuanto al cómputo de la carga horaria permitida en el inciso a) del artículo 2°;

Que, por otra parte, resulta necesario aclarar la condición laboral a la que responden los cargos docentes cuya designación y remoción está sujeta a la confianza de la autoridad política;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el inciso a) del Artículo 2° del Decreto 2.145/94, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"a) Que el cómputo de la carga horaria correspondiente a los cargos y/u horas cátedra en los que el docente haya sido designado como titular o interino y mantenga en carácter de retención, no exceda el tope de cincuenta (50) horas permitido".

Art. 2° - Déjase establecido que los cargos docentes de Miembro de Junta, Supervisor General, Supervisor Técnico y Secretario Técnico tienen el carácter de transitorio como condición laboral para su desempeño.

Art. 3° - Las situaciones pre-existentes que se encuentren pendientes de definición a la fecha de emisión del presente decreto, encuadradas en los términos del inciso a) del Artículo 2° del Decreto N° 2.145/94, deberán ser analizadas y resueltas en los términos establecidos por los artículos precedentes.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación, señora Secretaria de Educación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín -  
Martino - Castro de Leal - Ugarte del  
Castillo de Trogihero.**

Salta, 5 de Julio de 1995

DECRETO N° 1.413

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 006.759/95 - Código 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Ernesto Javier Issa Villada, D.N.I. N° 17.355.313, para desempeñarse en la Dirección General de Tierras Fiscales; y,

**CONSIDERANDO :**

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones legales vigentes y atento imperiosas necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Tierras Fiscales, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor del mencionado agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.422 y modificatorios;

Que en Decreto N° 2.157/94 que aprueba Cuadro de Cargos de la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, se encuentra previsto el cargo Jefe de Sección Mesa de Entradas;

Que el señor Ernesto Javier Issa Villada, reúne las condiciones para el desempeño del cargo, cuya cobertura se gestiona en autos;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738)

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general Ministros**

**DECRETA :**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al señor Ernesto Javier Issa Villada, D.N.I. N° 17.355.313, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8vo. y 10. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Asígnase interinamente a favor del señor Ernesto Javier Issa Villada, las funciones del cargo Jefe de Sección Mesa de Entradas de la Dirección General de Tierras Fiscales del Ministerio de Bienestar Social, Agrupamiento Administrativo, otorgándosele la correspondiente Sobreasignación por Función Jerárquica, con encuadre en las disposiciones del Artículo 17, inciso e) de la Ley N° 6.422 y modificatorios.

Art. 4° - Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales, un cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría D, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano (I.) -  
Núñez Burgos - Autiero - Ceballos de  
Marín - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.378 - 30/06/95 - Exptes. Nºs. 2.820/94 - Código 127 y 0.174/94 - Código 128. (copia)**

Artículo 1º - A partir del día siguiente al de su notificación, trasládase al doctor Humberto Harba, L.C. Nº 6.900.674 - agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E - Médico Asistencial del Hospital "San Antonio de los Cobres", a la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase de la Jurisdicción 01, el cargo vacante Nº de Orden 19 del Departamento Cuerpo Médico de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral (Decreto Nº 93/95), dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85, quedando liberado el cargo Nº de orden 5 de la planta permanente del Hospital "San Antonio de los Cobres" (Decreto Nº 815/94).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.399 - 03/07/95 - Expte. Nº 21.139/94 - Cód. 20.**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Interna Nº 29/94 de fecha 01 de noviembre de 1994, emanada de la Dirección General de Transporte.

Art. 2º - Asígnase en carácter de subrogante las funciones del cargo Inspector de Transporte de la Dirección General de Transporte, Area Funcional Técnica, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a la señora Cristina del Valle Aybar, D.N.I. Nº 16.883.035, a partir del día 01 de noviembre de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario -Encargado de Personal- previsto en Decreto Nº 2.286/94 - Anexo XV, y manteniendo el Nivel 2 del que es titular.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto 1.409 - 05/07/95 - Exptes. Nºs. 12.152/92 (copia I), 12.152/92-código 04 (corresponde I y copia I), 24.878/92-código 121, 12.152/92, 12.152/93, 12.152/92 (copia I), 12.152/92-código 04, 24.878/92-código 121 (corresponde I), 12.152/92-código 04, 21.483/91 y 21.483/91-código 121 (corresponde I).**

Artículo 1º - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron

ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1.549/92 modificada por su similar Nº 0307/93.

Art. 2º - Con vigencia al 09 de agosto de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en la onceava inasistencia sin justificar, a la señora Isabel del Socorro Barrera de Humano, C.U.I. Nº 13.578.955, legajo Nº 66.064, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, mucama del Hospital del Milagro, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por las citadas resoluciones, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y artículo 20, inciso 2, segundo párrafo del Decreto Nº 772/87.

Art. 3º - Notifícase a la señora Isabel del Socorro Barrera de Humano, C.U.I. Nº 13.578.955, legajo Nº 66.064, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración, dentro del los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4º - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.411 - 05/07/95 - Expediente Nº 46.266/95-código 121.**

Artículo 1º - Con encuadre legal en los artículos 27, inciso Q) y 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por el motivo expuesto en el considerando del presente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones de la provincia de Salta, a contratar en forma directa con diversos medios de comunicación, la difusión del llamado a concurso para cubrir cargos en las residencias de profesionales de la salud, durante los meses de marzo y abril de 1995, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de veinte mil novecientos cuatro pesos (\$ 20.904,00), a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez en la proporción que corresponda la haga efectiva a los diversos medios de comunicación consignados en el Anexo que forma parte del presente, en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, Fondo Permanente, Compromiso 015, Ejercicio 1995.

**El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1.402, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 167 D - 03/07/95 - Expediente N° 0168/94-código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Fernando Cattáneo, C.U.I. N° 18.010.127, legajo N° 54.342, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, personal de servicio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (N° de orden 877, Decreto N° 815/93), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 168 D - 03/07/95 - Expediente N° 13.871/94-código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de agosto de 1994, aceptar la renuncia presentada por el doctor Hugo Machuca, C.U.I. N° 11.241.898, legajo N° 65.775, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, profesional de guardia (odontólogo) del Hospital "San Bernardo" (N° de orden 208, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 169 D - 03/07/95 - Exptes. N°s. 0015/94 y 0016/94 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por el agente Ramón Eduardo López, C.U.I. N° 13.835.511, legajo N° 07.960, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría D, enfermero del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás (N° de orden 14, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con vigencia al 14 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por el agente Mirian Feliciano Tejerina, C.U.I. N° 17.175.822, Legajo N° 80.791, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría D, enfermera de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (N° de orden 212, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 170 D - 03/07/95 - Expediente N° 0203/94 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de octubre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Constancia

Zeballos de Espinosa, C.U.I. N° 3.789.155, legajo N° 81.626, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría E, auxiliar administrativa del Centro de Salud N° 13 de Villa Chartas, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (N° de orden 399, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 171 D - 03/07/95 - Expediente N° 25.654/94 y 25.650/94 - código 78.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por el doctor Daniel Darío Argüello, D.N.I. N° 12.314.104, legajo N° 09.836, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (N° de orden 100, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto por renuncia, el adicional por docencia otorgado por Resolución Ministerial N° 1.521/93 y la sobreasignación por función de guardia otorgada por Resolución Ministerial N° 1.741/93, al doctor Daniel Darío Argüello, D.N.I. N° 12.314.104.

Art. 3° - Con vigencia al 21 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Gloria Sonia Mosca de Argüello, D.N.I. N° 14.708.987, legajo N° 54.856, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, nutricionista del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, (N° de orden 493, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 4° - Con vigencia al 21 de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Ema Elvira Kessler, C.U.I. N° 0.907.173, legajo N° 54.807, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría G, enfermera del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, (N° de orden 255, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 5° - Con vigencia al 1° de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor José Rubén Martínez, C.U.I. N° 8.387.598, legajo N° 54.149, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chofer del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, (N° de orden 700, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 172 D - 03/07/95.**

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de veinte mil (20.000) bolsones de víveres secos, con destino a la Dirección General de Promoción Social, para ser distribuidos entre familias carentes de recursos de esta Provincia, conforme al pedido de provisión N° 431/95, por un monto aproximado de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PRO.GRE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 1.645

R. s/c. N° 6.917

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO SP N° 045 - 13/07/95 - Expediente N° 37-104.606/94 y Corresponde.**

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 16 de junio de 1995 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 60-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación pozo profundo y obras complementarias primera rotonda - B° Tres Cerritos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos setenta y siete mil doscientos cincuenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 77.256,96).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Salta Perforaciones y Construcciones, con domicilio en Avda. Bélgica N° 1887 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos setenta y siete mil novecientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 77.976,64), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 3 - Subparcial 34 - Perforación y Entubación Pozo en Barrio Tres Cerritos - Salta - Capital - Financiamiento Fondos del C.O.F.A.P. y S., según acuerdo con la Provincia.

Sin cargo

e) 19/07/95

O.P. N° 1.644

R. s/c. N° 6.917

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 044 - 13/07/95 - Expediente N° 37-104.607/94 y Corresponde.**

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 16 de junio de 1995 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 61-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación y entubación pozo y obras complementarias - Barrio Morosini - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro con sesenta y ocho centavos (\$ 84.324,68).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Salta Perforaciones y Construcciones, con domicilio en Avda. Bélgica N° 1887 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos ochenta y cinco mil noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 85.092,48), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 3 - Subparcial 33 - Perforación y Entubación Pozo en Barrio Morosini - Salta - Capital - Financiamiento Fondos del C.O.F.A.P. y S., según acuerdo con la Provincia.

Sin cargo

e) 19/07/95

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 1.381

F. N° 79.285

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 76, 77 y cc. del Cód. de Minería que Nicolás Ortiz por la Casualidad S.A., ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo "Calchaquí" que tramita por Expte. N° 14.949 el cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.): Desembocadura de la quebrada La Quesera y río Calchaquí coincidente con el punto de partida (P.P.), se mide 1.000 m. Az. 248°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 158°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.255 m. Az. 166°40'00" hasta el punto 3, luego se mide 260 m. Az. 132°30'00" hasta el punto 4, luego se mide 350 m. Az. 158°10'00" hasta el punto 5, luego se mide 810 m. Az. 194°55'00" hasta el

punto 6, luego se mide 1.185 m. Az. 195°35'00" hasta el punto 7, luego se mide 995 m. Az. 183°05'00" hasta el punto 8, luego se mide 460 m. Az. 149°45'00" hasta el punto 9, luego se mide 745 m. Az. 181°15'00" hasta el punto 10, luego se mide 305 m. Az. 146°00'00" hasta el punto 11, luego se mide 1.110 m. Az. 188°40'00" hasta el punto 12, luego se mide 475 m. Az. 154°30'00" hasta el punto 13, luego se mide 1.000 m. Az. 94°30'00" hasta el punto 14, luego se mide 295 m. Az. 334°30'00" hasta el punto 15, luego se mide 1.200 m. Az. 06°05'00" hasta el punto 16, luego se mide 250 m. Az. 324°00'00" hasta el punto 17, luego se mide 605 m. Az. 04°20'00" hasta el punto 18, luego se mide 510 m. Az. 329°40'00" hasta el punto 19, luego se mide 660 m. Az. 02°20'00" hasta el punto 20, luego se mide 855 m. Az. 12°30'00" hasta el punto 21, luego se mide 1.460 m. Az. 09°50'00" hasta el punto 22, luego se mide 860 m. Az. 334°30'00" hasta el punto 23, luego se mide 160 m. Az. 306°00'00" hasta el punto 24, luego se mide 1.125 m. Az. 349°40'00" hasta el punto 25, y finalmente se mide 1.025 m. Az. 338°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 866,7 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 26/09; 07 y 19/07/95

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.608

F. N° 8.059

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 223/95 - Productos de Panadería (Salud).

Apertura: 27 de julio 95 - 10,45 Horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.607

F. N° 8.059

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 222/95 - Productos de Panadería (EDUC)

Apertura: 27 de Jul 95 - 10.20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.606

F. N° 8.059

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 221/95 - Productos de Panadería (OP).

Apertura: 27 Jul 95 - 10.00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95



O.P. N° 1.605 F.N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 220/95 - Frutas y Hortalizas (Salud).

Apertura: 27 Jul 95 - 09.45 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.604 F.N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 219/95 - Frutas y Hortalizas (EDUC)

Apertura: 27 Jul 95 - 09.20 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.603 F.N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María,

Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 218/95 - Frutas y Hortalizas (OP)

Apertura: 27 Jul 95 - 09.00 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.594 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 217/95 - Filet de Merluza (Salud).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:45 Hs.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.593 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupun-



gato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 216/95 - Filet de Merluza (Educ.).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.592 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III  
"Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 215/95 - Filet de Merluza (OP).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:00 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.591 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III  
"Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 214/95 - Pancetas y Chorizos (Salud)

Apertura: 26/Jul./95 - 10:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.590

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III  
"Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 213/95 - Pancetas y Chorizos (Educ.).

Apertura: 26/Jul./95 - 10:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.589

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III  
"Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 212/95 - Pancetas y Chorizos (OP).

Apertura: 26/Jul./95 - 10:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.588 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III  
"Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 211/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (Salud).

Apertura: 26/Jul./95 - 9:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.587 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 210/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (Educ.).

Apertura: 26/Jul./95 - 09:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.586 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 209/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (OP).

Apertura: 26/Jul./95 - 09:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.562 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 208/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 208/95 - Pollo y Huevos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.561 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 207/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 207/95 - Pollo y Huevos (ECUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.560 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 206/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 206/95 - Pollo y Huevos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.559 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 205/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 205/95 - Productos Lácteos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.558 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 204/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 204/95 - Productos Lácteos (EDUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.557

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 203/95****Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 203/95 - Productos Lácteos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.556

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 202/95****Organismo: CDO. CPO. EJ. III  
"Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 202/95 - Viveres secos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.555

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 201/95****Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 201/95 - Viveres secos (EDUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.554

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 200/95****Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 200/95 - Viveres secos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 20/07/95

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 1.647

F. N° 8.061

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a la Sra. Norma Esther Guzmán D.N.I. N° 14.298.371 por el término de tres

(3) días hábiles administrativos, a comparecer ante la gerencia social del organismo a efectos de tomar conocimiento de actuaciones relacionadas con el pedido de adjudicación de vivienda, Legajo C-1953. Salta, 17 de julio de 1995.

Imp. v/c. \$ 63,00

e) 19, 20 y 21/07/95

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

O.P.N° 1.640

F. N° 79.630

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo C. y C. de 1° Instancia, 1ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de Urbano, Jorge Bernabé", Expte. N° B-68.052/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte.

Salta, Julio 07 de 1.995.

Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 20/07/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 1.632

F. N° 79.610

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados "San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo", expediente N° B-59.771/94, hace saber que se prorroga la fecha de celebración de la Junta de Acreedores para el día

02/08/95 a horas 09.00 en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 21/07/95

O.P. N° 1.624

F. N° 79.587

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, interinamente a cargo de la señora Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría del Dr. Roberto Marcelo Albeza, hace saber que en los autos "Concurso Preventivo de Norberto Fahed Musa", expediente N° 8.573/94, se ha dispuesto prorrogar para el día 21 de setiembre de 1995 a horas 09,00, la audiencia señalada para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües, con los acreedores que concurran. El deudor tiene su domicilio real en calle Sarmiento 640 de la ciudad de Orán. El Síndico es el Contador Público Luis Guillermo Soriano, con domicilio profesional en Caseros 740 local 5 de la ciudad de Salta (Tels. 313701 y 394769) y procesal en calle Pellegrini 202 de la ciudad de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, julio, 12 de 1995. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 42,50

e) 14 al 20/07/95

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 1.643

F. N° 79.637

**"SOLARES DE SAN PABLO S.R.L."**

**Lugar y Fecha de Contrato:** Salta, Capital, 28 de diciembre de 1994.

**Socios:** Luis Alberto Comune, argentino, D.N.I. N° 6.055.130, casado, comerciante, con domicilio en calle Los Guayacanes N° 159 de esta ciudad de Salta, Capital; René Pedro Alderete, argentino, L.E. N° 7.055.045, casado, comerciante, con domicilio en calle Abraham

Cornejo N° 282 de esta ciudad de Salta, Capital; Vicente Clemente González, argentino, L.E. N° 7.250.009, casado, agricultor, con domicilio en calle Chile N° 1493 del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre y Liliana Esther Mazzone, argentina, D.N.I. N° 14.055.086, divorciada, Procuradora con domicilio en calle San Martín N° 481 de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, Salta.

**Denominación de la Sociedad:** "SOLARES DE SAN PABLO S.R.L."

**Domicilio de la Sociedad:** Finca Santa Rosa, El Bordo, Departamento General Güemes, provincia de Salta.

**Duración:** Se fija en un lapso de 99 años, a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta.

**Objeto Social:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la construcción, explotación y comercialización de un Cementerio Parque, compra venta de materiales de construcción vinculados a la actividad y mantenimiento del mismo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con el giro comercial y que no se han prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

**Medios para cumplir el Objeto Social:** Celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con individuos, asociaciones, sociedades y personas de derecho público, mixto, municipales, provinciales, nacionales o extranjeros, asociarse con personas físicas o jurídicas, adquirir de otras empresas la totalidad o parte de sus activos o sus establecimientos como fondos de comercio, asumiendo total o parcialmente las obligaciones comprendidas en sus pasivos, pudiendo pagar dichas adquisiciones, debentures y otros efectos admitidos por las leyes, solicitar y obtener las franquicias, licencias, permisos, inscripciones y autorizaciones que la realización del objeto social haga necesarias o convenientes.

**Capital Social:** Se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por cien cuotas Sociales de pesos trescientos (\$ 300) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea veinticinco (25) cuotas sociales cada uno, equivalente a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) cada uno. Los Socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, lo que asciende a la suma de pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875) cada uno, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del Contrato Social.

**Administración:** Será ejercida por los socios Luis Alberto Comune y Liliana Esther Mazzone, en calidad de Socios Gerentes, quiénes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y la representarán legalmente y cuya firma se obliga a la Sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social.

**Fiscalización:** Podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios.

**Libros:** El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16 de mayo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 19/07/95

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 1.646

F. N° 79.641

### GEO MINERA VESPUICIO S.R.L.

Fecha del Acto: 03/11/92 y 28/05/95

**Cedentes:** Carlos Egberto Clark, argentino, D.N.I. N° 7.259.964, casado con Carmen Silvina Salinas, domiciliado en calle San Martín N° 730, Block "A", Piso 6, Dpto. "A", Tartagal, 50 años, Profesión Técnico en Minas; Orlando David González, argentino, D.N.I. N° 12.048.513, casado con Nora Elizabeth Cruz, domiciliado en Casa N° 575, B°. Y.P.F., 34 años, Profesión Técnico en Minas; Carlos Alberto Brancich, argentino, D.N.I. N° 7.261.347, casado con María Jesús Paredes, domiciliado en Manzana "O", Casa 19, B°. 447 Viviendas, Gral. Mosconi, 50 años, Profesión Operador Especializado en Control Geológico; Walter Rolando Miranda, argentino, D.N.I. N° 10.484.987, casado con María de los Angeles Vera, domiciliado en B°. 2 de Abril, Aguaray, 39 años, Profesión Operador Especializado en Control Geológico; y Jorge Washington Albeiro, argentino, D.N.I. N° 12.350.732, casado con Liliana Judith Berango, domiciliado en Casa N° 42, C. Vespucio, 33 años, Profesión Licenciado en Geología.

**Cesionarios:** Oscar Gine Robles, argentino, L.E. N° 4.620.900, casado con Susana Liliana Caniza, domiciliado en Manzana "3", Casa 12, B°. Jardín, Tartagal, 43 años, Profesión Operador Especializado en Control Geológico; Mario Oscar Quiroga, argentino, D.N.I. N° 12.732.029, casado con Fany Noemí Benítez, domiciliado en Casa N° 512, B°. Y.P.F., Aguaray, 34 años, Profesión Ing. Electricista; Juan Carlos Saavedra, argentino, L.E. N° 4.620.894, soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 950, Tartagal, 43 años, Profesión Perito Mercantil; Roque Aldo Saravia, argentino, D.N.I. N° 8.176.891, casado con Lucía Susana Luna, domiciliado en calle 9 de Julio N° 59, C. Vespucio, 45 años, Profesión Técnico en Minas; Pastor Justiniano Alcaraz, argentino, D.N.I. N° 10.301.121, casado con Tionila Gareca, domiciliado en B°. Tranquitas, C. Vespucio, 39 años, Profesión Técnico en Minas; Ramón César Flores, argentino, L.E. N° 8.199.144, casado con Nora Alvina Palavecino, domiciliado en Diagonal 25 de Mayo, Aguaray, 45 años, Profesión Técnico en Minas; Ricardo Raúl Bonadeo, argentino, D.N.I. N° 6.185.631, casado con María Yolanda Ola, domiciliado en calle San Martín N° 730, Dpto. 4 "A", Tartagal, 45 años, Profesión Técnico Mecánico; Juan Carlos Ramos, argentino,

D.N.I. N° 8.283.295, casado con Lady Saavedra, domiciliado en Manzana "B" Casa N° 4, B° 111 Viviendas, Gral. Mosconi, 41 años, Profesión Cartógrafo; Oscar René Vacazur, argentino, D.N.I. N° 12.211.087, casado con Dora Isabel Guevara, domiciliado en calle O'Higgins N° 2150, Salta, 34 años, Profesión Técnico Mecánico Electricista; Víctor Faustino Anachuri, argentino, D.N.I. N° 8.193.973, casado con Cristina Raquel Loza, domiciliado en calle Salta N° 172, Villa Güemes, Tartagal, 48 años, Profesión Técnico de Minas; Pedro Raúl Vaca, argentino, D.N.I. N° 8.193.618, casado con Ernestina Carlota Sisti, domiciliado en Medidor N° 59, 200 Viviendas, B°. Castañares, Salta, 48 años, Técnico en Minas; Marcos Alberto Leañez, argentino, D.N.I. N° 8.173.372, casado con Ana Rosa Sánchez, domiciliado en Salvador Mazza s/n, Gral. Mosconi, 46 años, Profesión Operador Especializado en Control Geológico; Rubén Gutiérrez, argentino, D.N.I. N° 5.409.244, casado con Nora Cristina Casimiro, domiciliado en Casa N° 532, B°. Y.P.F., Aguaray, 43 años, Profesión Técnico Mecánico Electricista; Rodolfo Antonio Carmona, argentino, D.N.I. N° 10.007.567, casado con Nélide Carmen Ruin, domiciliado en Km. 1, C. Vespucio, 40 años, Profesión Técnico Universitario en Perforación; Antonio Candelario Olima, argentino, D.N.I. N° 4.620.018, casado con Neri Rosario Umbidez, domiciliado en Casa N° 1, Manzana B, B°. Supe, Aguaray, 43 años, Profesión Mecánico; José Félix Padilla, argentino, D.N.I. N° 13.674.222, casado con María Teresa Bustamante, domiciliada en Parada N° 2, Recaredo. Gral. Mosconi, 34 años, Profesión Perito Agrónomo; Hugo Eduardo Montesino, argentino, D.N.I. N° 8.178.572, casado con Alicia Beatriz Villagrán, domiciliado en Primera Junta N° 266, Villa Saavedra, Tartagal, 44 años, Profesión Técnico Mecánico Electricista; José Ramón Vega Sainz, argentino, D.N.I. N° 13.347.442, casado con Mirian Mag-

dalena Carrazan, domiciliado en Casa N° 1253, C. Vespucio, 32 años, Profesión Ing. Industrial.

**Cuotas Cedidas:** Un total de 2.935 (Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco) cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 29.350.- (Pesos Veintinueve mil trescientos cincuenta). Adquiriendo los cesionarios la cantidad de cuotas sociales que a continuación se detallan; Oscar Gine Robles: 163 (Ciento Sesenta y Tres) cuotas; Mario Oscar Quiroga: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Juan Carlos Saavedra: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Roque Aldo Saravia: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Pastor Justiniano Alcaraz: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Ramón César Flores: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Ricardo Raúl Bonadeo: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Juan Carlos Ramos: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Oscar René Vacazur: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Víctor Faustino Anachuri: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Pedro Raúl Vaca: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Marcos Alberto Leañez: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Rubén Gutiérrez: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Rodolfo Antonio Carmona: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Antonio Candelario Olima: 164 (Ciento sesenta y cuatro) cuotas; José Félix Padilla: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; Hugo Eduardo Montesino: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas; y José Ramón Vega Sainz: 163 (Ciento sesenta y tres) cuotas.

**Precio Total de la Cesión:** La presente cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total y convenido de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/06/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 19/07/95

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 1.648

Saldo anterior .....	\$ 71.375,30
Recaudación del día 18/07/95 .....	\$ 164,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 71.539,70</b>